



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de marzo de 2015, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

Stoyan Todorov Todorov	C/ Lope de Vega, 3 ático C	23/04/1978
Vasile Szilagy	C/ Lope de Vega, 3 ático C	12/01/1980
Mihaela Anghel	C/ Góngora, 5, 3.º B	31/10/1984
Ancuta Cornelia Pocol	C/ Góngora, 3, 3.º B	22/07/1984
Ivan Filipov Yoanov	C/ Castelar, 4, 2.º D	28/05/1978
Vaselina Petrova Nikolova	C/ Sta. Teresa, 8, 2.º B	09/09/1953
Nataliya Spasova Naydenova	C/ Pozancos, 8, 1.º	07/06/1977
Emil Stanev Dobrev	C/ de la Ribera, 4, 1.º A	25/06/1979
Tsvetomir Marinov Stanev	C/ Liceo Luis Vives, 2, 2.º B	03/05/2010

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Lerma, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno